



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 21 de julio de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 15 de julio de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 15 de julio de 2022, la decisión quedará registrada en el **Acta 33 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales del profesor **Alberto Mera Clavijo**, adscrito al Departamento de Posgrado, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

1.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2022 del profesor **Alberto Mera Clavijo**, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

1.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor **Alberto Mera Clavijo**, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación por el **término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2022**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del

Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202203120077533).

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de las siguientes propuestas: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

1. **NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE.**
2. **DIPLOMADO RÉGIMEN LABORAL DEL MAGISTERIO: DERECHOS Y DEBERES.**

2.1 El Consejo Académico aprobó las siguientes propuestas presentadas por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

1. **NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE.**
2. **DIPLOMADO RÉGIMEN LABORAL DEL MAGISTERIO: DERECHOS Y DEBERES.**

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto a la aprobación de la lista de seis (6) admitidos del **Programa de la Maestría en Educación** en el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2.

3.1 El Consejo Académico **aprobó** la lista de admitidos del **Programa de la Maestría en Educación** en el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2:

Posgrado

a. Maestría en Educación

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Secretaría General respecto a la Designación un (1) decano para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior.

4.1 El Consejo Académico designó a la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana Facultad de Educación para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior convocado mediante la Resolución rectoral 0616 de 2022 *Por la cual se convoca a elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024.*

5. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo 0125 del 27 de septiembre de 2021 del Consejo Académico, a partir del 29 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2023, a **Edwin Yesid Galeano Herreño** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.871.175, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

6. El Consejo Académico aprobó el Acta 24 del 11 de mayo de 2022.

7. El Consejo Académico aprobó el Acta 26 del 20 de mayo de 2022.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR